



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: Ex-2022-876239- Curso Formación en Neuroeducación- Neuroeducador

VISTO:

- El pedido presentado por el Secretario de Extensión de la Facultad de Ciencias Médicas Prof. Med. Federico Prieto, donde solicita autorización para el dictado del curso de extensión sobre: “FORMACIÓN EN NEUROEDUCACIÓN- NEUROEDUCADOR”;

CONSIDERANDO:

- Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y aprobado en sesión del Honorable Consejo Directivo del día 10 de noviembre de 2022;

- Las disposiciones que rigen en materia de recaudación, ejecución y posterior rendición (Ley N° 24.156 -de Administración Financiera- y su modificatoria 25.453, Decreto Ley N° 1023/01, Decreto N°1030/16, Ordenanzas N°4/95 y modificatorias N° 05/13 y sus modificatorias);

- Que la Secretaría de Extensión de la Facultad debe proveer herramientas útiles a la Comunidad para difundir actitudes y conductas que mejoren las condiciones de vida;

- Que no implica, ni implicará erogación de la Facultad, por cuanto la condición para su desarrollo es el autofinanciamiento;

- Que las disposiciones de la RD N°1368/10, correspondiente a la distribución de los ingresos por actividades de post-grado, de extensión y prestaciones de servicios a terceros;

- La ley de Educación Superior N° 24.521, Art 59 inc.C;

Por ello;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Autorizar el dictado del curso de extensión sobre: “FORMACIÓN EN NEUROEDUCACIÓN- NEUROEDUCADOR”, para el Ciclo Lectivo 2023 y que estará integrado de la siguiente manera:

Director: Cr. Diego Marshall, Lic. Patricia Santini

Coordinador: Prof. Med. Federico Prieto, Melania Sequeira

Cuerpo Docente: Juan Olmedo, Patricia Depetris.

ARTÍCULO 2º: Se establece que el inicio del curso será el 8 de marzo del año 2023, con una duración de 9 (nueve) meses y un total de 120 horas reloj. La modalidad de cursado es virtual, con clases teórico-prácticas, sincrónicas cada quince días.

ARTÍCULO 3º: Establecer que el curso tiene una inscripción de \$1700 (pesos mil setecientos) y una tasa académica total de \$55.000 (pesos cincuenta y cinco mil), dividida en 10 cuotas mensuales de \$5.500 (pesos cinco mil quinientos). Lo recaudado se distribuirá según la reglamentación vigente. El curso está destinado a docentes y público en general con secundario completo.

ARTÍCULO 4º: Dejar establecido que la Secretaria de Extensión será encargada de la confección y entrega de los certificados.

ARTÍCULO 5º: Registrar y Comunicar.

DADA EN SESIÓN DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.